



REF.: Ley de alcoholes, Fiestas Patrias año 2015.

Puerto Williams, 16 SET. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholes y la Ordenanza Municipal
- La providencia N° 449/96 de fecha 14 de septiembre 2015
- La Carta de **AIDA VARGAS CLAVIJO** para que se le autorice a instalar una Fondo con venta de comida y alcohol
- El Memorándum Interno N° 69/2015 del Departamento de Control.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE DE MANERA ESPECIAL PARA REALIZAR UNA RAMADA**, en calle O'Higgins N° 267 de la Comuna de Cabo de Hornos, a la **Sra. AIDA VARGAS CLAVIJO** para lo cual se le otorga el permiso de expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en las siguientes fechas y horarios:

| DIAS | HORA DE INICIO | HORA DE TERMINO |
|--------------------|----------------|----------------------------------|
| 18 septiembre 2015 | 10:00 Horas | 05:00 (19 de septiembre de 2015) |

2° **PAGARA DERECHOS MUNICIPALES**, de acuerdo a lo estipula en la presente ordenanza municipal de derechos, de acuerdo a la Ordenanza Municipal por día de funcionamiento Título V, N° 10, 0.60 de valor UTM, a la fecha de cancelación del presente Decreto.

3° **FACULTESE**, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha **autorización**, en caso de constatare desordenes, venta de alcoholes a menores de edad y faltas a la Ley **DE TABACO N° 19.419**, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALAVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE (S)

JFA / LSF / ESC / HGV / mab.-

Distribución:

1. Sra. Aida Vargas Clavijo
2. Carabineros de Chile.;
3. Inspector Municipal
4. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;
- 5.- Oficina de Partes (2)

I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Memorando N° 69/2015

DE : SR. DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTROL
DON SERGIO SOTO CRUZ

A : SR. ALCALDE SUBROGANTE
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON

Fecha: 14/09/2015.-

Antecedente: La Providencia N° 449/96, que adjunta Carta, de fecha 14/09/2015, de la Sra. Aida Vargas Clavijo.-

1.- Para informar a Ud., en relación al documento mencionado en el Antecedente relacionado con solicitud de la Sra. **AIDA VARGAS CLAVIJO** para que se autorice a instalar una Fonda con venta de comida y alcohol en Calle O'Higgins N° 267, Ciudad de Puerto Williams, el día 18/09/2015, debe tener lo siguiente:

- Presentar documento en que demuestre que es propietaria de la vivienda o que es autorizada por el propietario de ella para instalar una Fonda;
- Pagar los derechos municipales, de acuerdo a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales, aprobada mediante el Decreto Alcaldicio N° 0515, de fecha 15/12/1995, de la Municipalidad de Navarino. La cual en su Título V, N° 10 dice: Fiestas Patrias por día de funcionamiento: Fondas y Ramadas 0,60 U.T.M.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Sr. Alcalde Subrogante;
- Archivo.-

Puerto Williams, 14/09/2015

SR. ALCALDE (S) DE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

Junto con saludarlo cordial mente solicito a Ud. Autorización para instalar una fonda con ventas de comida y alcohol en O'Higgins N°267 para el día 18 de septiembre, espero contar con su aprobación

Saluda atentamente


AIDA VARGAS CLAVIJO
RUT 9.836.267-3

JEFE DEL DEPTO.